

y 72 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.131 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números 39, 40, 41, 42, calle C del polígono y, en parte, parcela número 44; sur, carretera local; este, parcelas 44 y 71, y oeste, parcelas 42 y 73. Dentro de dicha finca hay construido un edificio industrial, que ocupa una superficie de 1.906 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante) al tomo 883, libro 129, folio 40, finca número 8.763.

Tasación: 126.000.000 de pesetas.

Ibi, 1 de septiembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—59.280.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Peter Seligman Schurch, representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra «Solbella, Sociedad Anónima», en reclamación de 76.000.000 de pesetas en concepto de principal, y la de 25.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, y sin perjuicio de posterior liquidación, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017021592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Se hace constar que, a instancia del ejecutante, y a tenor del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Complejo turístico «Hotel Carabela Club», sito en la playa de Matalascañas, edificado sobre las parcelas descritas en el plan urbanístico de playa de Matalascañas por el Ayuntamiento de Almonte con los números 59, 60, 61 y 62, ubicadas en el sector L, en ronda Compositor Sorozábal. La inscripción registral existe sólo con respecto a las cuatro parcelas:

La primera, inscrita como finca número 7.786, y de 6.413 metros 75 centímetros cuadrados de superficie; la segunda, como finca número 7.787, con superficie 2.528 metros cuadrados; la tercera, como finca número 7.788, y de 2.874 metros cuadrados de superficie, y la cuarta, como finca número 7.789, con superficie de 1.920 metros 35 decímetros cuadrados; todas en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado. Se encuentra a una distancia a la playa de, aproximadamente, 1.000 metros, y al centro de Matalascañas de, aproximadamente, 1.700 metros.

El complejo hotelero constar de las siguientes edificaciones:

Un edificio construido sobre las parcelas 59, 60, 61 y 62 del sector L, compuesto por 193 apartamentos, con una superficie, todos iguales, de 31 metros 67 decímetros cuadrados.

Otro edificio construido sobre las mismas cuatro parcelas, compuesto por 104 apartamentos con la misma superficie que los del edificio anterior.

Un tercer edificio, construido sobre las mismas cuatro parcelas, compuesto por un restaurante, cocina hotelera, salón y almacén, con una superficie total de 612 metros cuadrados.

El complejo hotelero, sale a subasta como un solo lote, y ha sido valorado en un total de 380.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.255.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En los autos de juicio de menor cuantía, número 436/1998, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra don José Juan Báez Gallardo y doña María Dolores Rodríguez Domínguez, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que se publique a la mayor brevedad en ese boletín que en el edicto publicado no se hizo constar el tipo de subasta, haciéndose constar que el valor de la finca urbana que se saca a subasta es de 9.100.000 pesetas, con el fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de esa provincia, interesándole me remita un ejemplar del número en que sea publicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.013.

LUCENA

Edicto

Doña Macarena Sánchez del Rosal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Luis Sillero Algar, representado por la Procuradora señora Almenra Angulo, contra don Juan Antonio Aguilar Valencia y doña Dolores Talavera Muñoz, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1466000180255/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la finca «Suerte Olivar», sita en la cañada del Naranjo y Paredes de Ortega, conocida por el Cahiz, con cabida de 4 hectáreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 856, libro 770 de Lucena, folio 104, finca número 12.119-N.

Tipo: 12.060.000 pesetas.

Lucena, 14 de septiembre de 2000.—La Juez, Macarena Sánchez del Rosal.—El Secretario, Fernando Calderón Alarcón.—59.269.

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valero Càmpora, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 190/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña Eva María Grau Castro y don Jeovan da Silva, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de

veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de diciembre de 2000, y hora de las doce horas de su mañana, no concurriendo postores se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 11 de enero, a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de febrero, y hora de las doce de su mañana, caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta 439518000019000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de la mismas del triple señalamiento.

Descripción

Edificio tipo chalet sito en término de Llíria, partida de Pla de Montero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 720, libro 203, folio 201, finca registral número 23.899.

Tipo de tasación para la subasta, 34.760.000 pesetas.

Llíria, 25 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—59.288.

MADRID

Edicto

Don Justo Rodríguez Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 792/99, se tramita procedimiento de quiebra de «Editorial Suplementos de Prensa, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en representación de «Editorial Suplementos de Prensa, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Editorial Suplementos de Prensa, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario don Rafael Marras Fernández-Cid y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes

pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Benito Agüera Marín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 17 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Justo Rodríguez Castro.—El Secretario.—59.300.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/2000, a instancias de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Freddy Antonio Bera Bautista y doña Lourdes Santos Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.910.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso primero exterior izquierda de la casa número 5, de la calle Martín de los Heros, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, tomo 1.999, folio 10, finca registral número 7.958. Inscripción 14 de hipoteca.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—59.283.

MADRID

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 184/99, de «Industrias del Sur, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 30 de noviembre, a las trece horas cinco minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado Poder Notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.067.

MATARÓ

Edicto

Don Luis Antonio Sánchez García, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Manuel Miquez Álvarez, contra doña María Valero Marco y don Garcés Valero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número